Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Agencia Andaluza de la Energía

EXPTE.: CONTR 2021 628571 (AAE2021-0026)	FECHA: la de la firma

TÍTULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS PRIMERAS LINEAS DE AYUDAS EN EL MARCO DE LA RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

A. MEMORIA PARA GIRO COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de julio del 2021 se emitió por el Director Gerente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato para la contratación de servicio de asistencia técnica para el desarrollo de aplicaciones para la gestión de las primeras líneas de ayudas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de septiembre de 2021 se emitió por el Director Gerente de la Agencia resolución de adjudicación del contrato a la empresa AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.

TERCERO.- La Junta de Andalucía dispone de un sistema de información para la tramitación electrónica de expedientes de contratación, integrado en el sistema Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), denominado ERIS-G3, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, cuya utilización será obligatoria para todos los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, a partir de la implantación efectiva del mismo.

CUARTO.- En su virtud, se dictó la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011, que establece en su artículo 3.1 que la implantación del sistema de información para la tramitación electrónica de expedientes de contratación para los anteriores órganos gestores de la contratación, será gradual y progresiva en función de criterios técnicos y organizativos que optimicen la efectividad de la misma.

QUINTO.- Por Resolución conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, Intervención General de la Junta de Andalucía y Dirección General de Patrimonio, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Agencias Públicas Empresariales que se citan, se estableció 1 de enero de 2021 como fecha de implantación de la nueva plataforma ERIS-G3 en la Agencia Andaluza de la Energía, para la tramitación electrónica de los expedientes de contratación.

SEXTO.- Se han producido incidencias técnicas que han impedido la normal tramitación del procedimiento de licitación de referencia en GIRO, por lo que para avanzar en la tramitación del procedimiento de licitación de referencia en GIRO se requiere la firma de esta memoria complementaria.

A.2. OBJETO DE LA MEMORIA:

Con objeto poder continuar con la tramitación de expediente de contratación a través de la plataforma y que se realice correctamente su control/contabilización a través de la misma, se suscribe la presente memoria que justifica la sustanciación del expediente de contratación en GIRO con posterioridad a la emisión de la resolución de adjudicación.

B. FIRMA

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.
Fdo. Francisco Javier Ramírez García